



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
LANZAROTE

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, COMIENZO Y RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EL PUESTO DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

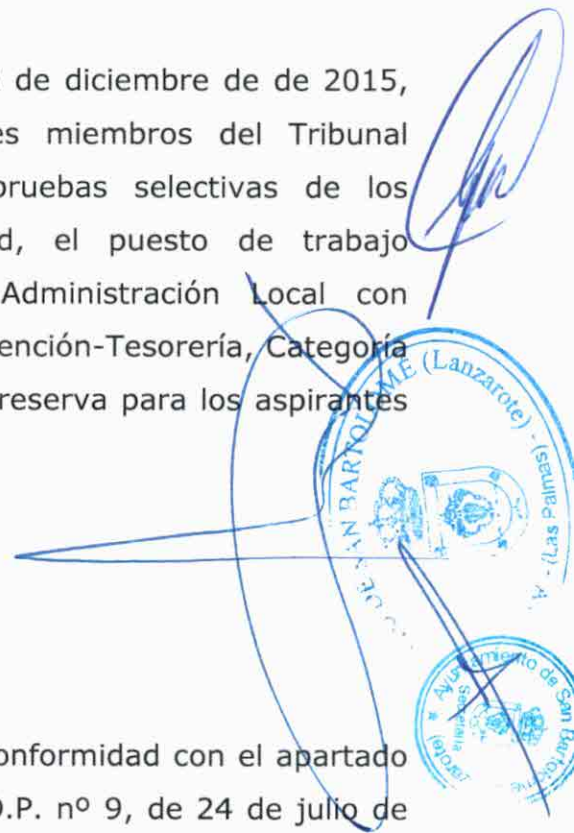
En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 18 de diciembre de de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer, en régimen de interinidad, el puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada y creación de bolsa de trabajo o lista de reserva para los aspirantes que superen las pruebas selectivas.

Presidente: Pilar Concepción Zurita Guzmán.

Secretario: José Manuel Fiestas Perdomo.

Vocal: Miguel Ángel Guerra Naverán.

La Sr. Presidente declara constituido el Tribunal de conformidad con el apartado 5.4 de las Bases, publicadas íntegramente en el B.O.P. nº 9, de 24 de julio de 2015 y abierto el acto se acuerda proceder a la realización del segundo ejercicio consistente en la resolución de un supuesto práctico, de carácter jurídico, económico o jurídico económico, referente a las funciones propias de la Intervención Tesorería, categoría de entrada que el Tribunal determine, durante un plazo de una hora y medio y que estará relacionada con los temas del bloque de materias del Anexo I, II y III de las bases de la convocatoria, pudiéndose consultar texto legales, así como, utilizar maquina de calcular, conforme dispone la base 7.8 de la convocatoria. Igualmente manifiesta a la aspirante que dispone





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
LANZAROTE

de una hora y media para la realización de dicho ejercicio.

De las dos aspirantes que superaron el primer ejercicio solo se presenta doña **Sandra Leticia Estellé Padrón**

Por la presidente del Tribunal se hace entrega a la aspirante del un supuesto práctico, que una hora antes del inicio del examen ha sido redactado por los miembros del Tribunal y que copiado literalmente dice lo siguiente:

### **"Examen plaza Intervención interina 18 de diciembre 2015"**

El Ayuntamiento de San Bartolomé pretende acometer la adecuación y reforma de las Casas Consistoriales. A tal efecto se aprueba por los técnicos municipales el correspondiente proyecto que tiene como presupuesto de ejecución material 350.000 euros y como plazo de ejecución 7 meses. Se solicita por el Ayuntamiento una subvención a la Comunidad Autónoma el día 15 de abril de 2015. La Comunidad Autónoma notifica el día 25 de agosto de 2015, mediante resolución del Consejero de Infraestructuras la concesión de una subvención de 200.000 euros para la financiación del proyecto solicitado con un plazo máximo de ejecución de 10 meses y 2 de justificación, procediendo a ingresar anticipadamente la subvención el día 15 de septiembre de 2015. A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento se plantea concertar una operación de crédito por la diferencia hasta alcanzar el presupuesto de licitación. Se inician los trámites de licitación pero a 31 de diciembre de 2016 no está todavía adjudicado el contrato.

A la vista de lo anterior, conteste las siguientes cuestiones:

1. Aplicación presupuestaria a la que imputar la actuación subvencionada.
2. Tipo de contrato y breve resumen del procedimiento de licitación.
3. Desviaciones de Financiación y su influencia sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.
4. Modificación presupuestaria para incorporar la subvención concedida por la Comunidad Autónoma.
5. Forma de distribuir presupuestariamente entre los ejercicios 2015 y 2016 la previsible ejecución de la actuación. Posibilidad de incorporar los posibles remanentes de crédito del ejercicio 2015 al ejercicio 2016 y





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
LANZAROTE

efectos que tal incorporación puede tener sobre la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. ”

Finalizado por la aspirante el ejercicio, se entrega su original al tribunal que realiza la correspondiente copia, para que por la aspirante se proceda a su lectura íntegra en aplicación del último párrafo de la bases 7.8 de las bases de la convocatoria.

Terminada la lectura por la aspirante y una vez que esta abandona el salón de sesión, el Tribunal procede a su calificación, otorgando a la única aspirante la siguiente puntuación:

Presidente: Pilar Concepcion Zurita Guzmán..... 8 puntos  
Secretario: José Manuel Fiestas Perdomo.....8 puntos  
Vocales: Miguel Ángel Guerra Naverán.....8,5 puntos

En aplicación de la base 8 de la convocatoria la puntuación de dicha aspirante en este ejercicio es de **8 puntos**, siendo éste el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividir el total por el número de éstos, esto es, por tres, por consiguiente, **supera este segundo y último ejercicio**.

Por tanto. la puntuación total de la aspirante en ambos ejercicios es de 13 puntos, que es el resultado de sumar la nota del primer ejercicio (5 puntos ) y la del segundo (8 puntos).

De conformidad con la base 9.2 de las bases de la convocatoria, **el tribunal**



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
LANZAROTE

**declara seleccionada** a la aspirante Doña **Sandra Leticia Estellé Padrón**, elevando propuesta de nombramiento a la Sr. Alcaldesa Presidenta, a cuyos efectos y de conformidad con la base 10.1, previamente a la que Alcaldía Presidencia remita propuesta de nombramiento de funcionaria interina a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias para su nombramiento, deberá la aspirante seleccionada presentar certificado médico acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la Base 2.1, sobre posesión de la capacidad funcionar para el desempeño de sus tareas y declaración jurada en el modelo que figura en el Anexo V acreditativa del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1 d) de las bases de la convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las 12:05 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

